



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 37 (31.07.2015)

Se han publicado las siguientes normas:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 180 29/07/2015	Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional
BOE núm. 180 29/07/2015	Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social
BOE núm. 180 29/07/2015	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Las cuales han supuesto la modificación de **cinco** de las normas contenidas en el Código:

1) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público		
disposición	tipo	descripción
Art. 35.1	nueva redacción	Se regulan las mesas de negociación de manera idéntica a como ya se hizo por el <i>Real Decreto-ley 1/2015</i> , aunque ahora la modificación se ha tramitado como Ley (ver Actualización núm. 33)
Art. 48.e)	nueva redacción	Se concretan los permisos por exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y también por realización de determinados trámites previos a la adopción o acogimiento, o guarda con finalidades de adopción
Art. 49.f)	adición	Se regula un nuevo permiso para las víctimas del terrorismo y sus familiares directos
Art. 79	nueva redacción	En los concursos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera se podrá establecer una puntuación para quienes tengan la condición de víctima de terrorismo o amenazado
Art. 82.bis	adición	Se añade un nuevo supuesto de movilidad: por razón de violencia terrorista
Art. 89.1.e)	adición	Se añade un nuevo tipo de excedencia: por razón de violencia terrorista
Art. 89.6	adición	El período de disfrute de la excedencia por razón de violencia terrorista será el mismo que se otorga en los casos de violencia de género y subsistirá en tanto resulte necesaria
DA 13ª	nueva redacción	Se regulan las mesas específicas en el ámbito de la Administración General del Estado de manera idéntica a como ya se hizo por el <i>Real Decreto-ley 1/2015</i> , aunque ahora la modificación se ha tramitado como Ley (ver Actualización núm. 33)

2) Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores		
disposición	tipo	descripción
Art. 37.3.f)	nueva redacción	Se concretan los permisos por exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y también por realización de determinados trámites previos a la adopción o acogimiento, o guarda con finalidades de adopción

3) Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

disposición	tipo	descripción
Art. 179.ter	adición	Se regula el impedimento para causar derecho a las prestaciones por muerte y supervivencia, consistente en que no podrá adquirir la condición de beneficiario quien cometa un delito doloso de homicidio cuando la víctima fuera el sujeto causante de la prestación
Art. 179. quáter	adición	Se regula la suspensión cautelar del abono de las prestaciones por muerte y supervivencia para los casos de investigación de los hechos a los que se refiere el art. 179.ter
Art. 179. quinqués	adición	Se prevé un incremento de las pensiones de orfandad y en favor de familiares para los casos del art. 179.ter, en favor de hijos o familiares del condenado
Art. 179. sexies	adición	Las pensiones de orfandad no serán abonables a quienes hayan cometido el delito que se menciona en el art. 179.ter cuando los hijos del condenado sean menores o personas con la capacidad modificada judicialmente
DA 8ª.1	nueva redacción	Se actualizan las normas de aplicación a todos los regímenes de la Seguridad Social

4) Ley 36/2014, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (selección)

disposición	tipo	descripción
DA 15a	nueva redacción	Se reducen de 3 a 2 los ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores en los que las sociedades mercantiles públicas deben tener beneficios para poder efectuar contrataciones indefinidas durante 2015, que aumentan del 50% al 90% de la tasa de reposición de efectivos y se podrán realizar exclusivamente para consolidar empleo temporal. Se tendrán en cuenta los contratos ya suscritos durante el ejercicio, a la entrada en vigor de esta nueva redacción, para el cómputo del 90%

5) Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (selección)

disposición	tipo	descripción
DA 6a	derogación	Se deroga esta disposición, relativa a las incompatibilidades y a la segunda actividad de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía